

**MESA DE CONTRATACION**

**“MESA MERCADOS Y SERVICIOS (CE)”**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

**D. Antonio Roldán Bonilla**

**VOCALES**

**D<sup>a</sup>. Alicia Casero Fernández**

**D. Joaquín Gómez de Barreda Golmayo**

**D. Antonio Ros Ruiz**

**SECRETARIO**

**D. Pablo Román Villar**

**PC-MER/2023/00031-ORD.**

**(2023/00031) Sesión 2**

En Madrid, siendo las 10:31 horas del día 7 de diciembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación, bajo la Presidencia de D. Antonio Roldán Bonilla, designada para la adjudicación del CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE TAREAS

DE GESTIÓN DE ACCESOS EN LA UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMADRID. REF<sup>a</sup>. PC-MER/2023/00031-ORD a adjudicar por Procedimiento Ordinario, estando previsto el desarrollo de la sesión bajo la modalidad “a distancia”, por el Secretario de la Mesa se verifica que todos los asistentes señalados al margen establecen correctamente comunicación simultánea a través de videoconferencia, por lo que siendo positivamente identificados los asistentes por el Secretario de la Mesa queda válidamente constituida la Mesa, y se pasa a tratar el siguiente

**Orden del Día:**

**Punto nº 1.-** Valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor (sobre B).

**Punto nº 2.-** Apertura del sobre de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes (sobre C)

**Punto nº 3.-** Valoración de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes (sobre C)

**Punto nº 4.-** Propuesta de adjudicación.

**Punto nº 5.-** Aprobación del acta de presente sesión.

A continuación, se pasa a tratar el

## **Punto nº 1 del Orden del Día.- Valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor (sobre B).**

Se procede por el Secretario de la Mesa al inicio del acto de valoración de criterios basados en juicio de valor (contenido de las ofertas técnicas), SOBRE B.

Toma la palabra el Presidente indicando que se encuentra a disposición de los asistentes el informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor del Área de Mercados y Movilidad de Mercamadrid, S.A. de fecha de firma electrónica de 5 de diciembre de 2023, informando el Secretario que ha sido publicado en el perfil del contratante con anterioridad al inicio de la presente sesión.

Respecto de aquellas ofertas que no alcancen la puntuación de 15 puntos en los criterios de adjudicación basados en juicios de valor, recuerda el Secretario de la Mesa que en el apartado 18 del anexo I del PCP se establece que:

***“Las ofertas técnicas que igualen o superen los quince (15) puntos serán calificadas como APTAS O TÉCNICAMENTE ACEPTABLES, las que no alcancen dicha puntuación serán calificadas como NO APTAS y serán excluidas.***

***Todas las ofertas que superen la fase de suficiencia técnica pasarán a la fase de valoración económica procediéndose a la apertura del sobre C (oferta económica y/o criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, siendo excluidas del procedimiento aquellas que no alcancen el mínimo de puntuación señalado en este apartado para ser considerada técnicamente aceptable y pasar a la siguiente fase del procedimiento.”***

Tras la lectura en voz alta del informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor del Área de Seguridad de 5 de diciembre de 2023, se comparte por unanimidad de los asistentes el criterio contenido en el referido informe y la propuesta de puntuación de los criterios de adjudicación basados en juicios de valor.

Por el Presidente se propone la adopción del siguiente

## **ACUERDO**

**Primero.-** “Otorgar, la puntuación de criterios de adjudicación basados en juicios de valor en los términos y motivos informados por el Área de Seguridad de Mercamadrid, S.A. en su informe de firma electrónica de 5 de diciembre de 2023 y que se corresponden con la siguiente puntuación:

Criterios	B.1 Diseño del Plan de Servicio	B.2 Calidad del Plan de Formación	B.3 Criterio carácter social	Total puntuación
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A.	19	4	1	24

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los asistentes de la Mesa de Contratación presentes con derecho a voto, y no teniendo nada más que tratar, se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Punto nº 2 del Orden del Día.- Apertura del sobre de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes (sobre C)**

A continuación, se procede a iniciar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el acto de apertura de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, procediéndose por el Secretario de la Mesa a descifrar, abrir y descargar la documentación contenida en el sobre C de la oferta admitida y que ha pasado a esta fase, procediendo a la lectura de su contenido con el siguiente resultado:

EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A. - CIF: A84123421

**A.1.- Propuesta Económica**

**DESCOMPOSICIÓN DEL PRECIO:**

**Precio total ofertado:** Seiscientos noventa y siete mil ciento veinticinco euros con quince céntimos de euro (697.125,15€), más IVA. (Resultado de multiplicar el “precio hora de servicio presencial ofertado” por las 32.961,00 horas del Servicio \* 26.325 h/auxiliares + 6.636 h/coordinadores\*).

Concepto	Horas anuales	Precio ofertado/hora	Oferta anual por servicio
Servicio	32.961 horas	21,15 €/h	697.125,15 €

<b>Total Precio ofertado (IVA excluido)</b>	697.125,15 €
<b>IVA (21%)</b>	146.396,28 €
<b>Total Precio ofertado (IVA incluido)</b>	843.521,43 €

## A.2.- Reducción de los tiempos de respuesta

Se mejora el tiempo de respuesta efectiva de sustitución de trabajadores a petición de Mercamadrid, S.A., por motivos de incorrección en el desempeño de los puestos de trabajo, ofreciendo un tiempo de respuesta inferior al máximo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas de 72 horas, se oferta una reducción del tiempo máximo de: *(marcar la opción ofertada, en caso de no ofertarse reducción no deberá estar marcada ninguna opción, en caso de encontrarse más de una opción marcada la oferta será rechazada y excluida de la licitación al no poderse conocer la oferta):*

- Reducción de veinticuatro (24) horas, siendo el tiempo máximo de respuesta ofertado de 48 horas máximo.
- Reducción de doce (12) horas, siendo el tiempo máximo de respuesta ofertado de 60 horas máximo.
- Reducción de seis (6) horas, siendo el tiempo máximo de respuesta ofertado de 66 horas máximo.

Se acompaña el Excel de presupuesto ofertado conforme a lo exigido en los pliegos, de tal forma que analizada la oferta se concluye que no se encuentra en presunción de anormalidad conforme a los criterios previstos en el apartado 19 del anexo I del PCP, y al ofertar un precio unitario de 21,15 €/hora, por una diferencia de redondeo al precio final ofertado es de 697.125,15 € antes de IVA frente a los 697.239,77 €, lo que representa una bajada de algo más de 0,01%, por lo que no teniendo nada más que tratar en el presente punto del orden del día se da por finalizado el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

## Punto nº 3 del Orden del Día.- Valoración de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes (sobre C)

Iniciándose el acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se procede a valorar por los asistentes la oferta que ha pasado a esta fase conforme a los criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes previstos en el apartado 18 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

Por el Presidente se propone la adopción del siguiente acuerdo:

### ACUERDO:

*“Otorgar la siguiente puntuación de criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes, conforme a los criterios previstos en el apartado 18 del anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares, según el siguiente detalle:*

**EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A. - CIF: A84123421**

**A.1. Propuesta económica: 55,00 puntos.**

*A.2.- Reducción de los tiempos de respuesta: 20,00 puntos.*

El anterior acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación con derecho a voto, dando por finalizado el acto de valoración en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**Punto nº 4 del Orden del Día.- Propuesta de adjudicación.**

Por parte el Presidente de la Mesa, se procede a recordar a los asistentes la puntuación otorgada respecto de los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Particulares, resultando la valoración total conforme al siguiente detalle:

	<b>Criterios de adjudicación basados en juicios de valor</b>	<b>Criterios de adjudicación basados en cifras o porcentajes</b>	<b>TOTAL</b>
EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A.	24,00	75,00	99,00

Por tanto, la mejor oferta conforme al artículo 145 de la LCSP con la mejor relación calidad-precio tras su valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en los pliegos, es la oferta presentada por EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A. - CIF: A84123421, con una puntuación otorgada por esta Mesa de 99,00 puntos, por lo que tomando la palabra el Presidente de la Mesa, se propone el siguiente:

**ACUERDO:**

*“Proponer a la Comisión Ejecutiva de Consejeros de Mercamadrid, S.A., adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE TAREAS DE GESTIÓN DE ACCESOS EN LA UNIDAD ALIMENTARIA MERCAMADRID. REFª. PC-MER/2023/00031-ORD a favor de EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.A. con CIF: A84123421, por un precio ofertado de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (697.125,15 €), al que corresponde por IVA la cuantía de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (146.396,28 €), totalizándose la oferta en OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENOS VEINTIUN EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (843.521,43 €), con un precio hora de servicio presencial ofertado de VEINTIUN EUROS CON QUINCE*

*CÉNTIMOS (21,15 €) más IVA, así como en las demás condiciones técnicas y económicas establecidas en su proposición y términos contenidos en los Pliegos, en base a la propuesta de la Mesa de Contratación designada al efecto, contenida en su acta 2023/00031 SESION 2, de 7 de diciembre de 2023”*

## **Punto nº 5 del Orden del Día.- Aprobación del acta de la presente sesión.**

Una vez redactada el acta, el Presidente de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, siendo la misma aprobada por unanimidad de los asistentes con derecho a voto.

Y no teniendo nada más que tratar se da por finalizada la presente sesión y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados, de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

**VºBº**

**PRESIDENTE**

Adjunto: Relación de Anexos

**SECRETARIO**

**RELACIÓN DE ANEXOS AL ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

**“MESA MERCADOS Y SERVICIOS (CE)”**

**(Refª. PC-MER-2023-00031-ORD)**

**2023/00031 Sesión 2**

**7 de diciembre de 2023**

<b>Anexo 1</b>	Informe de valoración de criterios de adjudicación basados en juicios de valor
<b>Anexo 2</b>	Documentación sobres C
<b>Anexo 3</b>	Informe de apertura sobre C

*La anterior documentación se encuentra incorporada en el expediente electrónico de la licitación.*